

Fotografía, comercio y patrimonio

Elementos para un debate

Joan Boadas i Raset

Director del Centre de Recerca i Difusió de la Imatge (CRDI). Ayuntamiento de Girona.
Comisionado del Consejo Internacional de Archivos (ICA) para los Archivos Fotográficos y Audiovisuales.

En su tan breve como sugerente texto, *El silencio de los libros*¹, George Steiner escribe: «el recurso a la escritura merma la capacidad de la memoria. Lo que está escrito, lo que está ya almacenado –como en el «disco duro» de nuestro ordenador–, no necesita ya ser confiado a la memoria. Una cultura oral es la cultura del recuerdo siempre actualizado de nuevo; un texto, o una cultura del libro, autoriza (...) todas las formas de olvido».

Difícilmente podríamos cuestionar esta aseveración del gran escritor, crítico y teórico de la cultura. Pero por ello son tan importantes los documentos que, como queriendo neutralizar la afirmación de Steiner, se convierten en la materia de la memoria.

La humanidad, incluso a veces tal vez de manera inconsciente, ha creado grandes depósitos de memoria: archivos, bibliotecas y museos se convierten en el refugio de aquello que ya ha sido vivido para permitir a las siguientes generaciones, no solo la recuperación de su pasado sino la posibilidad de imaginar su futuro.²

1. Steiner, George: *El silencio de los libros*. Madrid, Ediciones Siruela. Biblioteca del Ensayo, 2011. 60 p.

2. *Nobis vixerunt veteres, vivimos nos futuris, nemo sibi*. Los antiguos vivieron para nosotros, nosotros vivimos para los que vendrán, nadie vive para él mismo. San Pedro Crisólogo. s. V. Citado por Comadira, Narcís: *Aprender de letra*. Lección inaugural del curso 1998-99 del Sistema Universitario Catalán. Girona, Universitat de Girona, 1998, 22 p.

¿Son los documentos fotográficos materia de la memoria? No creo que nadie pueda responder de forma negativa a esta interrogación. A partir de su formalización en 1839, la fotografía se convirtió en uno de los espejos más certeros de la realidad.

Creo que todos compartimos que desde el momento de su ejecución, la fotografía es memoria, aunque ello no signifique, de manera automática, que sea «verdad».

Formalizada esta primera premisa podríamos intentar establecer una segunda: puesto que la fotografía es memoria, la fotografía es patrimonio. Esta parece ser también una certeza bastante incuestionable. La pregunta es, ¿siempre?

Volveremos más adelante a analizar la ingente producción de imágenes en nuestro entorno digital, y especialmente aquellas que transitan y se ubican incesantemente en las redes sociales, pero ahora creo que nos toca aventurar una respuesta a la pregunta que acabamos de formular.

COMERCIO Y PATRIMONIO

Los centros receptores de fotografía conservan fondos de naturaleza muy diversa. Muchos de ellos deben su procedencia a la actividad llevada a cabo por estudios fotográficos y por fotógrafos que han desarrollado una carrera profesional regular y continuada en el tiempo. En ambos casos, la cantidad de documentos fotográficos generados en el transcurso de su actividad comercial suele ser ingente: contamos por miles, y a menudo por cientos de miles, las fotografías producidas en este entorno. Y, en la gran mayoría de ellas, aquello que nos ha sido legado son los negativos (nos referimos aquí a la fotografía analógica), circunstancia que no debemos omitir como veremos dentro de poco.

¿Todo ello es patrimonio? O para formularlo de una manera más ajustada: ¿la producción fotográfica fruto de esta actividad se convierte de manera directa en patrimonio cuando la persona o empresa responsable de ella cesa de prestar esta actividad? Y aún un poco más preciso. ¿El mero ingreso de estos fondos en un centro receptor lo convierte de manera automática en patrimonio? ¿Podemos identificar comercio fotográfico con patrimonio fotográfico?

A riesgo de ser tachado de iconoclasta, creo sinceramente que la respuesta es no. Veamos algunos argumentos:

1. En la mayoría de estos ingresos, la organización brilla por su ausencia. El fondo fotográfico (me resisto a llamarle archivo por lo que este concepto conlleva de orden y gestión) suele ser una acumulación ingente de negativos que en forma de aluvión se han ido depositando en cajas, o en el mejor de los casos en estantes, situadas y situa-

dos en espacios que no han garantizado unas condiciones de temperatura y humedad mínimamente exigibles. Si los autores, los depositarios o los herederos de estos fondos considerasen que ello es realmente patrimonio, ¿no hubieran actuado con un comportamiento más adecuado al valor que, en ocasiones, súbitamente reclaman?

2. Abundando en lo anterior, el estado de conservación de los soportes fotográficos a ingresar no acostumbra a estar en el nivel óptimo. Y, especialmente, los materiales que deberían proteger los negativos, tanto en vidrio como en plástico, se alejan ostensiblemente de cualquier instalación normalizada.

3. En demasiados casos, los libros registro y otra documentación que debería contribuir a identificar, documentar y datar con precisión las fotografías ingresadas no existen. Una práctica habitual ha consistido en conservar las imágenes y eliminar y, por tanto, no considerar como parte del patrimonio fotográfico, la documentación textual asociada a ellas. Sin información de detalle y de contexto, aquello que ingresamos viene acompañado de un clamoroso silencio que impide conocer, con cierto rigor y aproximación, su verdadera naturaleza y su importancia para la colectividad.

4. Lo acabamos de mencionar. Aquello que generalmente ingresamos son negativos. La razón es simple. El fotógrafo entrega a su cliente el resultado final de su trabajo, es decir, la copia positiva. Detengámonos un momento en este aspecto porque no es menor. Aquello que ha pertenecido al mercado (es decir, que se ha vendido y se ha comprado) son las fotografías positivadas. Ahí, después de un trabajo de laboratorio, es donde el fotógrafo, y sus posibles colaboradores, han demostrado su calidad profesional y han trasladado sus conocimientos y capacidades. De una misma matriz se pueden obtener resultados distintos en función de las manos que hayan intervenido en el proceso. Aquello que ingresamos, por tanto, es solo una parte y deberemos procesarlo para volver a darle significado y poder comprender o leer su contenido.

FOTOGRAFÍA Y PATRIMONIO

¿Impiden estas consideraciones que podamos otorgar el valor de patrimonio a la fotografía y de manera especial a la fotografía documental? Sin duda, no, pero lo obtendrá a partir de aplicar todo un conjunto de actuaciones que consigan poner estos fondos en valor y permitan su acceso y difusión pública. Veamos algunas de ellas:

1. Identificación de los procedimientos fotográficos existentes en el fondo; valoración de su estado de conservación y establecimiento de las políticas de tratamiento y/o restauración, reservadas a manos de profesionales especializados.
2. Reinstalación de los soportes fotográficos, utilizando materiales estándares de protección íntima.
3. Recuperar, en su caso, la estructura y el orden originario del fondo o fondos.
4. Evaluar y seleccionar aquellas imágenes fotográficas que deberán ser de custodia permanente.
5. Documentar y describir las fotografías.
6. Digitalizar las imágenes analógicas y, con ello, positivarlas para hacerlas inteligibles.
7. Permitir el acceso, también remoto, al contenido de los fondos fotográficos mediante el uso de los programas informáticos correspondientes.
8. Disponer de instalaciones con los parámetros de conservación adecuados y personal técnico especializado.
9. Establecer una política de gestión que permita explotar, también económicamente, los contenidos del fondo o fondos fotográficos.

Naturalmente, la implantación de este conjunto de medidas (que en ningún caso han pretendido ser exhaustivas) requiere una inversión económica importante que debe ser asumida desde el sector público. Inversión que no se limita a una intervención puntual, sino que debe ser constante y permanente si queremos garantizar que aquello que fue comercio mantenga, para siempre, la condición de patrimonio.

FOTOGRAFÍA Y PRESUPUESTO PÚBLICO

Acabamos de plantear que, en la mayoría de casos, sería muy difícil que sin una intervención y una inversión del sector público, los fondos fotográficos pudieran desplegar su valor patrimonial. Sabemos también que, lamentablemente, deben ser una minoría las y los fotógrafos que vivan de la explotación comercial de sus

archivos fotográficos, entre otros factores por la enorme dificultad y las importantes inversiones que, como acabamos de presentar, conlleva su gestión. ¿Debemos considerar lógico trasladar esta inexistente rentabilidad al sector público? Siendo más explícitos ¿es razonable que las administraciones públicas adquieran fondos fotográficos que no participen de la gran mayoría de condiciones de organización que hemos mencionado?

En mi opinión, expresada en un artículo de prensa publicado en el año 2011³ a raíz de la adquisición de parte del fondo del fotógrafo Agustí Centelles (1909-1985) por el Ministerio de Cultura del gobierno español,

(...) las administraciones públicas tienen responsabilidades mayores: construir buenos equipamientos que ofrezcan instalaciones adecuadas para acoger a los distintos tipos de documentos y garantizar su conservación; dotar a estos centros de personal suficiente, y suficientemente cualificado, para desarrollar todas las labores de organización, que en algunos casos llevan décadas de retraso; establecer e impulsar circuitos de difusión que contribuyan al conocimiento del patrimonio documental y que lo sitúen al mismo nivel del que consumimos cotidianamente procedente de los países que han comprendido, mucho antes que nosotros, que el rol de una cultura se establece, también, a partir del desarrollo de estrategias que favorezcan la comunicación pública tanto de la documentación que hemos heredado como aquella que producimos en la actualidad.

En definitiva, las administraciones no están para provocar la aparición de escenarios de competencia ante el ingreso de estos fondos documentales en centros públicos, sino para generar un clima de confianza que facilite el cambio de titularidad desde el ámbito privado a la propiedad colectiva.

Comprar es lo fácil. El uso del talonario tiene escaso interés si lo confrontamos a la existencia de una política de gestión del patrimonio documental bien articulada y tejida a partir de múltiples complicidades. Una política que no esté basada en anticuados tics imperialistas sino que sitúe en el centro del debate la utilización racional de los recursos públicos y los aleje del enriquecimiento a particulares. Una política de futuro que proponga a los privados un marco de explotación conjunta de sus fondos documentales, que garantice los deberes y los derechos de las partes y que borre del panorama el cómodo recurso a la mejor dotada chequera, alimentada, por cierto, con nuestros impuestos.

3. Boadas i Raset, Joan. *Archivos y talonario*. El Periódico de Catalunya (24 de febrero de 2011, p. 12).

Acabamos de mencionar un aspecto que a nuestro entender es determinante: proponer un *marco de explotación conjunta*. Ahí radica un aspecto clave en la relación que debería establecerse entre el titular de los fondos fotográficos y la administración receptora de ellos, y que debe concretarse en el establecimiento de convenios entre las partes donde se establezcan con claridad las obligaciones de cada cual y el reparto de los ingresos económicos derivados de los usos lucrativos que pueda generar el fondo en cuestión.

Sinceramente, no consideramos que en la mayoría de casos lo más justo sea utilizar los recursos públicos para adquirir un fondo fotográfico y, a continuación, tener que invertir del mismo erario público importantes presupuestos para, como hemos intentado demostrar, dotarle de un valor patrimonial que sin duda tenía latente, pero que en ningún caso era evidente.

Si la explotación de los fondos fotográficos fuera rentable económicamente, ¿qué particular o empresa se desharía de ellos? No hay duda de que la inmensa mayoría de ellos tienen un incuestionable valor cultural, pero es a partir de formas de colaboración y explotación conjunta cuando, a mi juicio, podremos garantizar la conservación, el acceso y la difusión integral de nuestro patrimonio fotográfico.

INTENTOS, REINTENTOS, AVANCES Y RETROCESOS

Pocos sectores del patrimonio han sido analizados con tanto detalle como lo ha sido el de la fotografía. Concretemos la afirmación en el caso de Cataluña, territorio donde esta afirmación se cumple con creces. Un artículo publicado en 2009⁴ nos permite conocer qué iniciativas se llevaron a cabo hasta aquella fecha y que allí analizamos en profundidad y aquí enumeraremos solo de manera sucinta.

1980. Jornadas Catalanas de Fotografía. Celebradas entre junio y octubre, articularon su propuesta en torno a cuatro ponencias: 1. Propuesta para la creación de un colectivo fotográfico; 2. Recuperación del pasado fotográfico de Cataluña. Modelos de creación de archivos locales y de un museo para la fotografía de Cataluña; 3. Situación actual de la fotografía en Cataluña y 4. Perspectivas de la fotografía en Cataluña.

4. Boadas i Raset, Joan. *El patrimoni fotogràfic documental a Catalunya: balanç i propostes*. Lligall Revista catalana d'arxivística, 30 (2009), p. 124-152.

1990. Primeras Jornadas Imatge i Recerca (Imagen e Investigación). De carácter bienal y organizadas por el Centre de Recerca i Difusió de la Imatge (CRDI) del Ayuntamiento de Girona, han supuesto un punto de encuentro del sector y un foro de debate del hecho fotográfico a nivel internacional. En la primera edición referida, una de las ponencias estuvo centrada en presentar un balance y sugerir propuestas y actuaciones a desarrollar en relación al patrimonio fotográfico catalán.⁵

1996. Libro Blanco del patrimonio fotográfico en Cataluña. Entre sus objetivos indicaba que «pretendía establecer el estado de la cuestión, tanto respecto a la fotografía pública y privada, como aquella considerada como fotografía de autor». Una de las conclusiones era un tanto desalentadora: «en Cataluña no hay personal especializado, ni recursos económicos suficientes para asumir el coste que genera una conservación y una restauración correctas y, lo que es más grave, ni tan solo existe la posibilidad de acceder a una formación adecuada».⁶

1998. Este año marca el primer intento, y en manos de la iniciativa privada, de sistematizar en una base de datos los fondos fotográficos de Cataluña. La propuesta, que estableció una «foto fija» del momento, lamentablemente sin continuidad, recibió el nombre de Arxius fotogràfics de Catalunya. Inventari d'arxius fotogràfics públics i privats de Catalunya.⁷

2008. II Jornadas de Fotografía. Impulsadas por la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona), articularon sus debates en seis mesas de trabajo: 1. Fotografía documental y periodismo; 2. Investigación, publicación y difusión; 3. Fotografía y nuevas tecnologías; 4. Mercado y coleccionismo; 5. La fotografía en el proceso educativo y 6. El patrimonio fotográfico a debate.

El artículo al que hemos aludido finalizaba su recorrido en esta fecha, pero los trabajos destinados a conocer la realidad del patrimonio fotográfico catalán seguían con el mismo entusiasmo.

2010. Estudio sobre el estado y perspectivas de futuro del sector de la fotografía en Cataluña. Propuesta de política pública general en el ámbito de la fotografía. El

5. Vicente, Carles. *Els arxius d'imatges de Catalunya: balanç i perspectives*. 1es. Jornades Imatge i Recerca. Girona, Ajuntament de Girona, 1990. p. 7-21.

6. Zelich, Cristina (coord.). *Llibre blanc del patrimoni fotogràfic a Catalunya*. Barcelona. Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, 1996. 117 p.

7. Blanch, Albert (coord.). Barcelona. Azimut, 1998. 120 p.

Consell Nacional de la Cultura i de les Arts (CoNCA) presentaba los resultados de este estudio el 28 de julio de 2011, por encargo de la Consejería de Cultura de la Generalitat de Catalunya.⁸

El exhaustivo y bien documentado informe presentaba un recorrido retrospectivo por la mayoría de iniciativas que hemos presentado hace un momento y, con el objetivo de establecer y promover una política pública en el ámbito de la fotografía, centraba sus propuestas de actuación en base al análisis de: 1. Las políticas patrimoniales; 2. Las políticas de fomento de la creatividad; 3. Las políticas educativas, de estudio y de investigación y 4. Las políticas de difusión.

En ningún caso se trataba de un texto meramente descriptivo, sino que avanzaba en el ámbito propositivo y, en mi opinión, constituía (y constituye) un riguroso documento de trabajo a partir del cual era posible empezar a desarrollar una política pública en el sector de la fotografía en Cataluña.

2011. No parece que esta fuera la opinión de los nuevos responsables de la Consejería de Cultura, que en mayo del año 2011 aprobaron una Resolución⁹ para constituir un Grupo de Expertos de Análisis del Patrimonio Fotográfico Catalán, al que se le atribuían un conjunto de funciones destinadas a establecer criterios para la definición de una política para la gestión del patrimonio fotográfico.

El Grupo de Expertos empezó su tarea en setiembre del mencionado año y entregó su informe-documento final en marzo de 2012, que constituía un breve resumen de las ponencias que los distintos miembros habían elaborado y presentado. El contenido del documento, al que se le ha dado nula difusión y que, insisto, es el resultado de un trabajo colectivo, es el siguiente¹⁰:

El 20 de mayo de 2011 se aprobó la Resolución del Departamento de Cultura por la cual se creaba y se designaba las personas miembro del Grupo de Expertos de Análisis del Patrimonio Fotográfico Catalán con el objetivo de hacer propuestas que permitiesen el diseño y la futura ejecución de políticas específicas dirigidas a la protección del patrimonio fotográfico catalán.

8. Informes CoNCA. Barcelona, 2011. 78 p. También: http://www.conca.cat/media/asset_publics/resources/000/002/092/original/foto_cat_opt.pdf

9. Firmada el 20 de mayo por el consejero de Cultura, establecía las funciones y nombraba a los expertos que debían formar parte del Grupo. Después de algunas renuncias y ausencias, el núcleo que desarrolló el trabajo de manera continuada estuvo integrado por: David Balsells, Joan Boadas, Pepe Font de Mora, Francesc Fontbona, Pau Maynés, Josep M. Masachs, Imma Navarro, Jordi Serchs y Laura Terré. Anna Magrinyà asumió la secretaría.

10. Traducción del original en catalán.

A partir de un encargo muy pautado y con una metodología previa marcada por el mismo Departamento de Cultura, que establecía un conjunto de tres bloques temáticos y un total de catorce ponencias, se pidió, a partir del mes de julio de 2011, a los miembros del Grupo de Expertos su desarrollo. Esta estructura ha provocado algunas reiteraciones temáticas y un cierto retraso en la consecución de las resoluciones y conclusiones finalmente establecidas.

A raíz de las trece reuniones de trabajo realizadas y de los documentos elaborados, el Grupo de Expertos recomienda:

—Que se avance en la aplicación de la legislación catalana existente en materia de patrimonio cultural, visto que ofrecen un marco referencial de primera magnitud. El despliegue de los postulados que en ella se expresan supondría una mejora muy notable en la gestión del Patrimonio Fotográfico de Cataluña.

—Que se estime que aquello que recibe la consideración de Patrimonio Fotográfico no se limita exclusivamente a los materiales negativos, positivos o electrónicos, sino que incluye también toda aquella documentación contextual que ayuda a comprender su proceso de creación y producción, su significación y su valía.

—Que se tomen en consideración las valiosas aportaciones realizadas en el Estudio sobre l'estat i perspectives de futur del sector de la fotografia a Catalunya. Proposta de política pública general en l'àmbit de la fotografia, elaborado por el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, CoNCA, presentado públicamente el 28 de julio de 2011.

—Que se actúe con la máxima anticipación en el establecimiento de políticas que garanticen la correcta conservación de las imágenes fotográficas producidas en soporte electrónico.

—Que se considere como vital en la definición de una política pública sobre Patrimonio Fotográfico tener presente la transversalidad entre los ámbitos de la investigación, la conservación, la educación, las políticas de fomento de la creatividad y muy especialmente en su difusión.

—Que el ente que ha de regular el establecimiento de las políticas públicas en esta materia y que el Grupo de Expertos ha conceptualizado como Observatorio Nacional de la Fotografía en Cataluña (OnFoCat) esté situado en una posición orgánica y jerárquica por encima de los equipamientos de ámbito y competencias nacionales.

Para llevar a cabo las políticas públicas necesarias en el sector del Patrimonio Fotográfico catalán, el Grupo de Expertos propone la creación de un Observatorio Nacional de la Fotografía en Cataluña (OnFoCat), con la misión y los objetivos que se exponen:

Misión:

Conocer el Patrimonio Fotográfico catalán, establecer las prioridades de actuación que aseguren su custodia, conservación y gestión, así como impulsar las políticas públicas necesarias que garanticen su recuperación, investigación, fomento –mercado y creación-, divulgación y promoción nacional e internacional.

Objetivos Generales:

1. Impulsar y realizar el inventario de fondos y colecciones públicas y privadas existentes en Cataluña. Utilizar como punto de partida el censo de fondos y colecciones de los Archivos Catalanes.
2. Crear y desarrollar una Base de Datos que permita explotar y difundir la información derivada de dicho inventario. Mantener y actualizar permanentemente esta Base de Datos.
3. Promover la creación de un portal web de fotografía catalana que impulse su conocimiento, su difusión y su comercialización.
4. Mejorar la definición del marco competencial de los centros y delimitar el alcance de los fondos y las colecciones. Avanzar en la definición clara de la misión y los objetivos generales de cada centro gestor de patrimonio fotográfico.
5. Recomendar a aquellos centros que dispongan de colecciones de referencia que tengan equipamientos y personal especializados en conservación de fotografías con la responsabilidad de garantizar la integridad de los originales.
6. Introducir la conservación de fotografías en el Centre de Restauració de Béns Mobles de Catalunya y en los centros de formación oficial en conservación de bienes culturales, con el fin de liderar los proyectos de conservación de colecciones públicas y formar a los especialistas que conserven el patrimonio fotográfico.

7. Favorecer las donaciones y daciones de fondos fotográficos a los centros, así como otras vías de ingreso de fotografías como los encargos o las compras.
8. Impulsar acuerdos con los fotógrafos y sus herederos para la gestión de los derechos de explotación y establecer la necesaria cooperación entre instituciones públicas para asegurar la preservación y la máxima difusión del patrimonio fotográfico de Cataluña.
9. Determinar, a partir de la creación de una comisión, qué fondos y colecciones existentes en Cataluña han de ser declarados Bien Cultural de Interés Nacional o bien incorporados al Catálogo.
10. Promover la creación de una colección de fotografía contemporánea (como mínimo de ámbito catalán) mediante la adquisición.
11. Completar las colecciones existentes mediante la adquisición de obras maestras de la fotografía catalana y de los fotógrafos y las fotógrafas más relevantes que han ejercido o están vinculados a Cataluña.
12. Estructurar equipos de trabajo lo más interdisciplinares posibles para garantizar una gestión adecuada del patrimonio fotográfico.
13. Trabajar para la existencia de una oferta de formación adecuada, también a nivel universitario, que permita actuar con garantía a las personas responsables tanto de crear como de conservar y gestionar el patrimonio fotográfico.
14. Establecer alianzas profesionales, especialmente en el ámbito tecnológico de la Universidad, que nos permitan avanzar de manera decidida, pero con la máxima seguridad, en las políticas de digitalización y en la gestión de las imágenes fotográficas producidas en soporte electrónico.

Para llevar a cabo los diferentes objetivos planteados por el OnFoCat, el Grupo de Expertos recomienda la implementación de los siguientes programas específicos, que podrían ser desarrollados desde aquellos centros y equipamientos que ya han probado su experiencia en alguna de las áreas que se proponen:

Programas específicos

1. Programa de investigación
2. Programa de conservación
3. Programa de gestión
4. Programa de innovación tecnológica
5. Programa de formación
 - A. Dirigido a los y a las profesionales del sector
 - B. Dirigido a los y a las profesionales responsables de la gestión del Patrimonio Fotográfico
 - C. Dirigido a la ciudadanía
6. Programa de difusión
7. Programa de promoción y fomento

Lamentablemente, parece ser que tampoco esta vez el Grupo de Expertos estuvo demasiado acertado en su diagnóstico ni en sus propuestas, con lo cual desde la misma Consejería de Cultura se promovió la creación de

2013. Un nuevo Grupo, del cual no han trascendido las propuestas y conclusiones que adoptaron.

2014. Con todo este bagaje a cuestas, y después de más de tres décadas de avances y retrocesos, el 30 de diciembre el gobierno catalán, a propuesta de la Consejería de Cultura, adoptó un acuerdo por el cual se aprobaba el Plan Nacional de Fotografía y se creaba la Comisión de Impulso.¹¹

No podemos analizar en detalle las propuestas que pretende desarrollar el PNF, pero creemos útil dejar explícitos los diez ejes de acción que establece:

1. Creación de un portal de fotografía para divulgar y difundir el patrimonio fotográfico histórico y contemporáneo de Cataluña.

11. Más información en: <http://web.gencat.cat/es/actualitat/detall/Pla-Nacional-de-Fotografia-00001>

2. Creación de instrumentos de protección y descripción del patrimonio fotográfico.
3. Creación del Fondo Nacional de Fotografía.
4. Ampliación de la Colección Nacional de Fotografía Histórica y Contemporánea.
5. Establecimiento de criterios comunes de gestión de colecciones.
6. Incorporación de la fotografía en el relato del Museo Nacional de Arte de Cataluña.
7. Identificación y formación de los centros de referencia en la restauración, conservación y preservación del patrimonio fotográfico de Cataluña.
8. Incorporación de la fotografía en los programas universitarios y promoción de la formación a través de grados profesionales.
9. Creación del Centro Nacional de Fotografía.
10. Creación de la Comisión de Impulso, órgano que velará por el desarrollo y ejecución del Plan.

Para desarrollar las distintas actuaciones previstas en los mencionados ejes se han creado distintos grupos de trabajo con una misión y unos objetivos específicos, y con unas acciones y un calendario de ejecución que, a priori, deben marcar el ritmo de implantación del mencionado Plan. El presupuesto que se destinaba a esa finalidad era, para 2015, de 460.000 euros, de los cuales 360.000 provenían de recursos propios del Departamento de Cultura y 100.000 de patrocinio privado. Dentro de la aportación del Departamento se incluyen 150.000 euros de recursos provenientes del 1% cultural.

2015. En este año, y para el ámbito del conjunto del Estado, debemos referirnos al Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico¹², impulsado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y más concretamente por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Su coordinación corresponde al Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) y se integra en el conjunto de los Planes Nacionales de Patrimonio Cultu-

12. <http://ipce.mcu.es/pdfs/PlanNPatrimonioFoto.pdf>

ral los cuales *partiendo del estudio de los bienes que lo integran, permiten racionalizar y optimizar los recursos destinados a su conservación y difusión, asegurando en todo momento la coordinación de las actuaciones de los organismos de la Administración estatal, autonómica y local.*¹³

Fue aprobado en marzo de ese año por el Consejo del Patrimonio Histórico, y con ello la creación de una Comisión Técnica de Seguimiento, que debe velar por el cumplimiento y desarrollo de las diversas líneas de actuación propuestas en el documento. Un documento extenso y redactado por un grupo de acreditados expertos y expertas, que en sus páginas iniciales traza un sintético estado de la cuestión de la evolución en la gestión del patrimonio fotográfico en el Estado español, analizando los siguientes ámbitos: conservación de originales y preservación digital; descripción de fondos y colecciones; uso y difusión; formación; política de adquisiciones y propiedad intelectual, sobre los cuales plantea posteriormente las líneas de actuación a implementar.

Tampoco en este caso podemos detenernos a analizar el Plan, pero nos parece relevante dejar constancia en este texto de sus objetivos y sus líneas de actuación.

Objetivos

1. Establecimiento de criterios, metodológicos y deontológicos, para la gestión, conservación preventiva, preservación digital, descripción, uso y difusión de colecciones fotográficas.
2. Fomento de la investigación sobre los diversos aspectos de la gestión del patrimonio fotográfico, apoyando el desarrollo de técnicas innovadoras y buenas prácticas.
3. Elaboración de pautas y procedimientos que regulen la gestión de donaciones, depósitos y adquisiciones de colecciones fotográficas por parte de instituciones públicas o privadas, teniendo en cuenta el marco legislativo vigente en materia de propiedad intelectual.
4. Promoción de iniciativas que faciliten el acceso al patrimonio fotográfico y fomenten su utilización por parte de investigadores, industrias creativas y culturales (ICC) y ciudadanos.
5. Apoyo de iniciativas de formación que implementen, tanto en los currículos edu-

13. <http://ipce.mcu.es/conservacion/planesnacionales.html>

cativos como en ámbitos de educación no formal, programas relacionados con los diversos conocimientos, técnicas y profesiones que convergen en el contexto fotográfico.

6. Desarrollo y promoción de estrategias de sensibilización social para el conocimiento y la valoración del patrimonio fotográfico y de la fotografía como documento histórico y como bien cultural.

7. Fomento de la comunicación y coordinación interadministrativas, así como de políticas orientadas hacia el intercambio de información entre profesionales y centros propietarios o depositarios de colecciones fotográficas.

8. Creación de un Observatorio sobre Patrimonio Fotográfico que asesore en materia de gestión, conservación y difusión de fotografía y promueva la articulación de una red nacional de centros.

Líneas de actuación

Conservación de originales y preservación digital

Facilitar, a través de programas de cooperación y asesoramiento interinstitucional, la elaboración de planes de conservación de fondos fotográficos.

Apoyar iniciativas para garantizar la perdurabilidad de las obras de los fotógrafos contemporáneos.

Descripción de fondos y colecciones

Impulsar la catalogación normalizada de las colecciones, con inclusión de información sobre derechos de autor y uso de tesauros específicos para fotografía.

Promover el uso de datos abiertos para favorecer la interoperabilidad con plataformas externas y la reutilización de la información.

Uso y difusión

Apoyar el desarrollo de herramientas y soluciones informáticas que faciliten la publicación de catálogos fotográficos en acceso abierto (OAI).

Promover iniciativas que incrementen la visibilidad y presencia del patrimonio fotográfico en catálogos virtuales y repositorios internacionales.

Fomentar la reutilización de imágenes patrimoniales mediante la puesta a disposición pública de información de calidad y la progresiva liberación de contenidos en dominio público.

Desarrollar estrategias de difusión y sensibilización social, combinando las actividades de comunicación pública al uso (exposiciones, publicaciones, seminarios y

congresos) con el fomento de mecanismos colaborativos y de participación ciudadana (exposiciones virtuales, aplicaciones para móviles, redes sociales).

Formación

Impulsar la introducción de contenidos relacionados con la fotografía en los diversos niveles de la educación formal (enseñanza obligatoria, formación profesional, grados y posgrados universitarios).

Promover el desarrollo de programas de formación y reciclaje para profesionales en activo.

Política de adquisiciones e incremento de fondos

Promover la adopción de criterios unificados para la evaluación de las adquisiciones de obra fotográfica.

Apoyar desarrollos legislativos que estimulen el coleccionismo y favorezcan el aumento de donaciones de utilidad pública.

Propiedad intelectual

Incentivar el desarrollo de un proyecto piloto para la identificación de autores, titulares y gestores de derechos de propiedad intelectual en el ámbito de la fotografía.

A diferencia del Plan Nacional de Fotografía de Cataluña, y en coincidencia con el informe del Grupo de Expertos de Análisis del Patrimonio Fotográfico Catalán, los responsables de elaborar el Plan estatal no proponen la creación de un Centro Nacional de Fotografía, sino la de un Observatorio sobre el Patrimonio Fotográfico¹⁴, solución que a nuestro juicio parece más adecuada a los retos que se plantean en pleno siglo XXI.¹⁵

14. En 2015 se creó el FOTOBERVATORIO del Patrimonio Fotográfico Mexicano, con la misión de «ser el organismo encargado de contribuir a la instalación, mantenimiento, desarrollo y mejora de los archivos o acervos fotográficos de México». <http://fotobservatorio.mx/index.html>

15. Cuando nos interrogamos acerca de las políticas públicas conducidas por parte de los gestores responsables, tanto de ámbito estatal como autonómico, la imagen resultante es bastante borrosa, desenfocada. Y, si no estamos atentos, corremos el riesgo de que se planteen fórmulas antiguas para resolver problemas y situaciones nuevas. ¿Nos sirven las herramientas que han sido utilizadas en el siglo XX? ¿Es una buena respuesta la creación de grandes centros, con la adjetivación nacional detrás del nombre? ¿Contribuye una decisión de estas características a la transformación e impulso de los sectores implicados o sirve esencialmente para satisfacer la vanidad, y promoción, del gobernante de turno? ¿Se deberían sustituir los antiguos y anticuados esquemas basados en el control, la acumulación y la monumentalidad, por conceptos como cooperación, complementariedad, red, intercambio, participación? Boadas i Raset, Joan. Patrimonio Fotográfico. Propuestas para una gestión eficaz. *Del Artefacto Mágico al Pixel. Estudios de Fotografía*. Madrid, Facultad de Ciencias de la Información. UCM, 2014. p. 17-23.

Otra de las coincidencias importantes entre la propuesta del Grupo de Expertos y el Plan estatal es la implementación de programas específicos para poder conseguir los objetivos propuestos.

¿Cómo se financiará el Plan estatal? El estudio económico y financiero elaborado prevé, durante los diez años de vigencia establecidos, invertir 200.000 € en 2015 y 400.000 € por anualidad hasta 2025 (total 3.800.000 €). Los recursos se destinarán fundamentalmente a estas tres áreas: Investigación y documentación (20%); Colaboración Institucional (40%) y Formación y Difusión (40%).

El año 2015 debería marcar, si los planes mencionados siguen su rumbo, un cambio de tendencia en lo que tradicionalmente ha sido la política de gestión del Patrimonio Fotográfico, tanto en este caso a nivel de Cataluña como a nivel estatal. La experiencia pasada no debe convertirnos en escépticos, pero lo cierto es que los compromisos presupuestarios, que en definitiva marcan el grado de implicación política, deberían ser un poco más generosos para que esta política pública que se apunta tuviera unos resultados incuestionables.

¿IMÁGENES VERSUS FOTOGRAFÍA?

Iniciábamos este texto señalando la ingente producción de imágenes en nuestro entorno digital y especialmente aquellas que transitan y se ubican en las redes sociales. Unas breves e incompletas referencias pueden darnos una idea de su magnitud: Facebook (creado en 2004) recibe diariamente unos 600 millones de imágenes. Instagram (desarrollado en 2010) unos 80 millones más. Añadamos las de Snapchat¹⁶, Flickr, Pinterest, Tadaa, Jux, 500 px, etc. y las cifras anuales conducen al vértigo.

¿Cómo debemos comportarnos como gestores del Patrimonio Fotográfico ante esta nueva situación? Es muy difícil dar una respuesta ante la falta de distancia frente a fenómenos tan recientes, pero creo que debemos aventurarnos a empezar a plantear algunas reflexiones.

Esencialmente las redes sociales son espacios para crear vínculos personales, emocionales y también profesionales. Espacios para compartir vivencias y conocimientos. Los miles de millones de imágenes que se incorporan a ellas forman parte, generalmente, del ámbito personal. Constituyen, o apoyan, un relato que durante siglos se producía de forma epistolar y, en buena parte del siglo XX, telefónica.

16. Snapchat logra 6.000 millones de visualizaciones en un día. *El Mundo*, 09/11/2015.
<http://www.elmundo.es/tecnologia/2015/11/09/5640bea646163fe6398b45a1.html>

También incorporan a veces aspectos de lo que antes podía expresar el álbum fotográfico familiar o, incluso, el diario personal.

¿Nos ocupábamos de ello en el pasado? ¿Deberíamos ocuparnos de ello en el presente? Más allá de cuestiones legales y de propiedad que establecen algunas de estas redes, lo cierto es que tradicionalmente este tipo de documentación fotográfica ha ingresado en los centros públicos debido, esencialmente, a su rareza. Generalizando, tienen más interés los fondos familiares y personales creados en los primeros cien años de la fotografía que los generados posteriormente. La masificación de este tipo de fotografía le restó excepcionalidad y, con ello, probablemente interés.

A riesgo de rectificaciones posteriores, creo sinceramente que desde el ámbito público debemos centrar nuestros esfuerzos en la protección del Patrimonio Fotográfico generado por los fotógrafos y las fotógrafas profesionales, como hemos hecho siempre, sin que ello haya supuesto abandonar aquellos fondos personales que contribuyen a documentar una época o un espacio determinado.

Ante este nuevo fenómeno, ante estos miles de millones de imágenes capturadas, creo sinceramente que poco podemos y debemos hacer desde el sector público.